MINISTERIO DE SALUD
INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 040-2024-INO-D

Es Copia Fiel Del Original
JOSE ALEJANDRO SEMINARIO SANCHEZ
FEDATARIO
12 MAR. 2024

Resolución Directoral

Lima, 11 de Marzo del 2024

Nº Registro: 133-24
Solo para uso de la Institución o Ambito del Sector

VISTO: Memorando Nº 068-2024-DG/INO, Resolución Directoral Nº 210-2022-INO-D, Nota Informativa Nº 020-2024-OAJ/INO, y;

CONSIDERANDO:

MINISTERIO DE SALUD I.N.O. Dirección General V°B°

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 001-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

MINISTERIO DE SALUD V°B° Of. Asesoría Jurídica Instituto Nacional de Oftalmología

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P Nº 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, mediante el artículo 13.1 de la Resolución Ministerial Nº 004-2024/MINSA, de fecha 04 de enero de 2024, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 210-2022-INO-D de fecha 16 de setiembre de 2022, se encarga a la Licenciada en Enfermería Ana Salazar Sedano, las funciones de la Jefatura del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, mediante Memorando Nº 068-2024-DG/INO de fecha 02 de febrero de 2024, el Director de Instituto Especializado, comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica dar por concluida la encargatura de funciones de la Lic. en Enfermería Ana Salazar Sedano, como Jefa del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, y se proyecte el acto resolutivo;

Que, mediante Nota Informativa Nº 020-2024-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el proyecto de acto resolutivo con opinión favorable, respecto de dar por concluida la encargatura de funciones de la Lic. en Enfermería Ana Salazar Sedano, como Jefa del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA; y el artículo 13.1 de la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA;

MINISTERIO DE SALUD
V°B°
Of. Asesoría Jurídica
Instituto Nacional de Oftalmología

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR por concluida la encargatura de funciones de la Lic. en Enfermería Ana Salazar Sedano, como Jefa del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, encargada mediante Resolución Nº 210-2022-INO-D, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- DISPONER que el área de Tramite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los diferentes estamentos de la Institución y a la interesada para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERU Ministerio de Salud INO Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

Es Copia Fiel Del Original
JOSE ALEJANDRO SEMINARIO SANCHEZ
FEDATARIO

12 MAR. 2024

N° Registro: 133-24
Solo para uso de la Institución o Ambito del Sector

FATC/SQV.
Distribución:
( ) Dirección General
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Legajo
( ) OEI
( ) Archivo